

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de febrero de 2021, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Río Guadiana de la urbanización Solycampo dentro del ámbito PU-21, promovido por don Óscar Rodado de la Fuente.

Contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Miraflores de la Sierra, a 10 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Gualix Calvo.

(02/8.815/21)

